

## RESOLUCIÓN 1246/2015

**Asunto: Aprobar la cuantía de la subvención por cada alumno adscrito al programa de socialización de libros de texto para el curso 2015/2016.**

Pallejà, 6 de noviembre de 2015

**Dado** que por Resolución de la Alcaldía 1.178/2015, de 21 de octubre, se aprobaron los convenios de colaboración para el otorgamiento de una subvención para el fomento de la reutilización de libros de texto para el curso escolar 2015-2016, entre:

- El Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Madres y Padres de la escuela Àngel Guimerà.
- El Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Madres y Padres de la escuela Jacint Verdaguer.
- El Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Madres y Padres de la escuela La Garalda.

**Vista** la cláusula "Cuantificación de la subvención" de dicho convenio donde se dice "El importe de la subvención consistirá en un importe fijo por cada alumno que se cuantificará por Resolución de Alcaldía a propuesta del Concejel de Educación a partir del informe que deberá formular el Área de Servicios a las Personas, en base al listado de alumnos que están adscritos al programa de socialización.

Una vez establecida la cantidad por alumno se calculará el que corresponde a cada A.M.P.A. según el número de alumnos participantes en el programa y que constan en la lista aportada para los cálculos. "

**Visto** el informe del Coordinador de Servicios Personales, emitido en fecha 2 de noviembre de 2015, sobre la cuantía fija que se establece para cada alumno y la subvención que corresponde a cada AMPA para el fomento de la reutilización de libros de texto para el curso escolar 2015-2016.

### RESUELVO:

**Primero.-** DECLARAR que el número de alumnos adscritos al programa de socialización es 1.067 alumnos.

**Segundo.-** APROBAR el importe fijo por cada alumno que participa en el programa de socialización por valor de 75.- Euros.

**Tercero.-** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos con cargo a la aplicación 08 326 48001, resultantes de multiplicar el número de alumnos de cada centro para la subvención de 75.- €/alumno:

AMPA	Número alumnos	Importe unitario	Total subvención
AMPA Jacint Verdaguer	234	75,00	17.500,00 €
AMPA La Garalda	471	75,00	35.325,00 €
AMPA Àngel Guimerà	362	75,00	27.150,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.067</b>		<b>80.025,00 €</b>

**Cuarto.-** INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que estime oportuna y proceda de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, en su caso, de la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial.

**Quinto.-** PRACTICAR en relación a la exteriorización y difusión interna de este acto, los trámites siguientes:

NOTIFICACIONES: los beneficiarios de la subvención.

COMUNICACIONES INTERNAS: a la Intervención y Tesorería.

PUBLICACIONES: en el tablón municipal de anuncios en los términos previstos en el art. 18 LGS.

Lo decreta y firma la Sra. Ascensión Ratia Checa lo que yo, la Secretaria General, certifico.

La Alcaldesa

Ante mí,  
La Secretaria General

Ascensión Ratia Checa

Isabel Aríñez Álamo